



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°591-2023-CF-FIIS

Callao, 15 de Diciembre del 2023

Visto, el OFICIO N°001-2023-VIRTUAL-OTDE, de fecha 15 de Diciembre del 2023, presentado por el JEFE DE LA OFICINA DE TUTORIA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE, referente al RECONOCIMIENTO A LOS DOCENTES TUTORES QUE HAN CUMPLIDO CON SU LABOR DE TUTOR Y ENTREGA DE INFORME FINAL, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A/2023-B, de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 28°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la universidad se estructura por Facultades que son unidades básicas de organización y comprende: los departamentos académicos, las escuelas profesionales, las unidades de investigación, las unidades de posgrado, laboratorios, talleres y unidades de producción de bienes y prestación de servicios; y, el Art. 29°, manifiesta que el modelo educativo de la universidad es una representación estructural de nuestra cultura organizacional que articula las principales actividades que se deben realizar para desarrollar un proceso educacional de excelencia;

Que, el Artículo 40° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional. Asimismo, en el Artículo 41°, numeral 41.6, indica que Las Escuelas Profesionales tienen la función de Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional;

Que, en el Artículo 317°, numeral 317.8, del precitado estatuto, indica que son deberes de los docentes, realizar tutoría, mentoring, coaching a los estudiantes para orientarlos en su formación personal, humanista, profesional y/o académica;

Que, en el Artículo 363. A los estudiantes que desapruben por segunda vez una o más asignaturas se les brindará una dedicación tutorial específica, bajo responsabilidad del Director de Escuela Profesional.

Que, mediante Resolución N°032-2023-CF-FIIS, de fecha 19 de Enero del 2023, se designó al Profesor **MG. JOSÉ MARCELINO GARAY TORRES**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, del 19 de Enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023;

Que, en su Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del día Viernes 15 de Diciembre del 2023, se aprueba el RECONOCIMIENTO A LOS DOCENTES TUTORES QUE HAN CUMPLIDO CON SU LABOR DE TUTOR Y ENTREGA DE INFORME FINAL, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-A/2023-B, de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo normado el Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1° APROBAR, el RECONOCIMIENTO A LOS DOCENTES TUTORES QUE HAN CUMPLIDO CON SU LABOR DE TUTOR Y ENTREGA DE INFORME FINAL, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PÁG. N°002

RESOL. N°591-2023-CF-FIIS

ACADÉMICO 2023-A/2023-B, de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao; como se detalla en el siguiente cuadro:

TUTORES QUE HAN CUMPLIDO CON SU LABOR DE TUTOR Y ENTREGA DE INFORME FINAL

N°	DOCENTES SEMESTRE 2023-A
1	DR. RUBÉN DARÍO MENDOZA ARENAS
2	MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA
N°	DOCENTES SEMESTRE 2023-B
1	DRA. ZEVALLOS VERA. ERIKA JUANA
2	DR. RUBÉN DARÍO MENDOZA ARENAS
3	MG. BAZAN DIAZ EDWIN ALBERTO

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Unidades Administrativas y Académicas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO

karol

CC.: Archivo.